

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° de este cantón, el 11 de mayo de 1.977, se constituyó la compañía anónima denominada "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A." Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Julio de 1.977 de fojas 15.511 a fojas 15.549 N° 3.397 y anotada bajo el N° 19.330 del Repertorio. 26
- 2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: Carlos Naveda Cedeño, Ramón Ceballos Cedeño, Sra. - Rosana Leonor Vinuesa Estrada de Tama, José Manuel Vásquez Morales, por sus propios derechos, comparece la señora Mercedes Piedad Guzmán Vanegas de Gonzalez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria Covilsa S.A. -- Los comparecientes son ecuatorianos, y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- La compañía se denomina "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A." y su plazo de duración es de 50 años.
- 4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- La compañía tendrá por objeto la realización de los siguientes actos: a) compra, administración y venta de bienes inmuebles; b) forestación, explotación de minas, canteras; c) planificación de lotizaciones para industrias, estancias, fincas vacacionales, huertos familiares, viveros, finca agro-industriales, clubes sociales, balnearios; d) planificación de cualquier otra clase de reparto o venta de tierra; e) importación, exportación y -- ejecución de todo acto o contrato permitido por las leyes y que -- tengan relación con estos objetivos.

[Handwritten signature]

6.- El capital social de la compañía es de un millones de sucres, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado - parte en efectivo y parte mediante el aporte de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, descrito en la escritura de 11 de mayo de 1.977.

8.- El gobierno y administración de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente y los Gerentes indistintamente.

Para gravar, enajenar, hipotecar o limitar el dominio de los bienes inmuebles y activo fijo de la compañía, deberán intervenir conjuntamente dos cualquiera de los representantes legales.

9.- La aprobación de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A." fué expedida mediante Resolución N° 6972 de 29 de Junio/77 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Jul./77 de fojas 15.506 a fojas 15.510 N° 3.396 y anotada bajo el N° 19.329 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, Febrero 2 de 1.978

C. E. EPP.
Mouffarat Wapour y Bigas.

[Firma]
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO